

R3. IDONEIDAD EN LA EDAD DEL ALUMNADO

R3.2. Alumnado repetidor

Definición:

Porcentaje de alumnado que repite curso en educación obligatoria. El porcentaje de alumnado repetidor se calcula para cada curso de enseñanza relacionando porcentualmente su alumnado repetidor con su matrícula del año académico anterior.

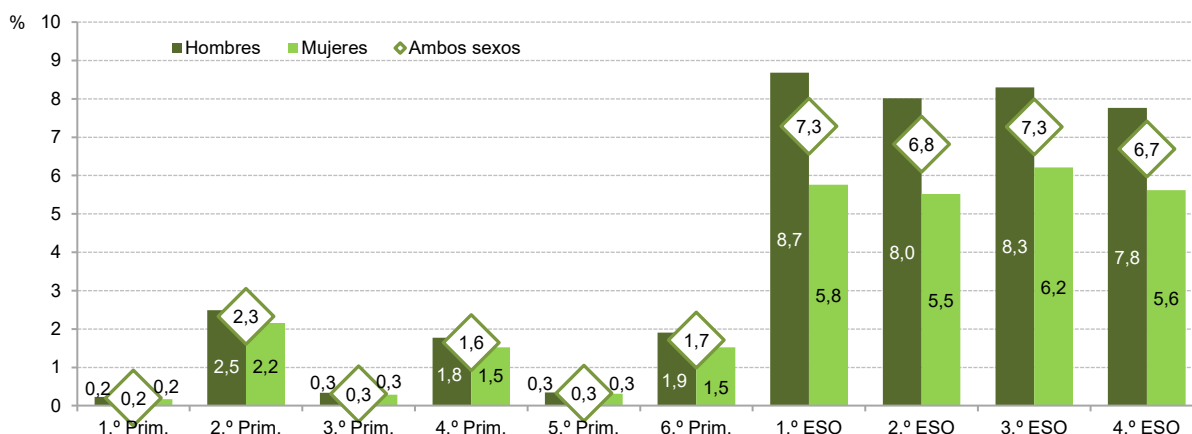
Contexto:

El alumnado que no alcanza el grado esperado de adquisición de las competencias correspondientes puede permanecer un año más en un curso para favorecer su desarrollo, de acuerdo con la legislación vigente en el curso 2021-22. Durante la enseñanza obligatoria se podrá repetir curso un máximo de dos veces. En Educación Primaria, con carácter excepcional, se podrá repetir curso al haber finalizado un ciclo y solo una vez durante toda la etapa. En Educación Secundaria Obligatoria, el equipo docente podrá proponer la permanencia de un alumno en cada curso si no lo ha repetido con anterioridad y no ha agotado el máximo de repeticiones permitidas a lo largo de la enseñanza básica. Se podrá repetir dos cursos diferentes en educación secundaria si el alumno no ha repetido durante la Educación Primaria. De forma excepcional, se podrá permanecer un año más en 4.º de ESO, aunque se hayan agotado las dos permanencias, siempre que el equipo docente considere que esta medida favorece la adquisición de las competencias clave establecidas para la etapa. Los niveles de promoción dentro de cada enseñanza determinan el grado de repetición en el siguiente curso escolar.

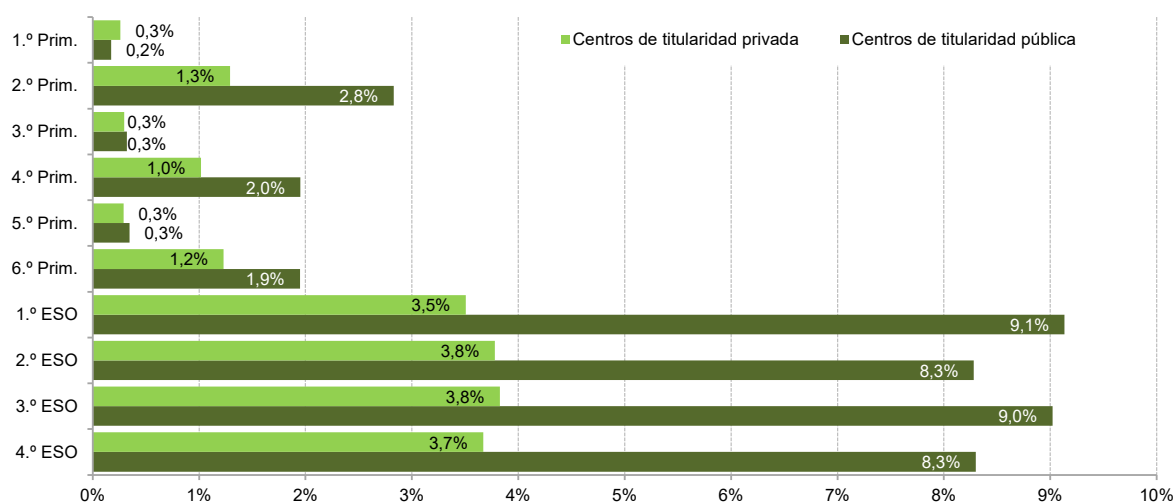
Análisis:

- En el curso 2022-23, el porcentaje de alumnado repetidor se situó en el 1,1 % en Educación Primaria y en el 7,0 % en Educación Secundaria Obligatoria (ESO), **lo que representa un descenso respecto al curso anterior, en el que las tasas fueron del 2,1 % y del 7,6 %, respectivamente. Estas variaciones suponen una reducción de 1,0 puntos porcentuales (p.p.) en Primaria y de 0,5 p.p. en ESO.**
- **En Educación Primaria**, el porcentaje más alto de alumnado repetidor se da en el segundo curso (2,3 %), seguido de sexto curso (1,7 %) y del cuarto curso (1,6 %), con un porcentaje global del 1,1 %.
- **En Educación Secundaria Obligatoria**, el primer y tercer curso tienen el mayor porcentaje (7,3 %). Los restantes cursos presentan tasas algo menores: segundo curso, un 6,8 %, y cuarto curso, un 6,7 %.
- **Los porcentajes de repetición de curso son mayores entre los chicos que entre las chicas durante toda la educación obligatoria**, produciéndose la mayor diferencia, de 2,9 p.p., en primero de la ESO, aunque hay que tener en cuenta que, tal y como se ha mencionado, en estos cursos se dan los porcentajes más elevados de repetición.
- **El alumnado de los centros de titularidad pública tiene un porcentaje más elevado de repetición en todos los cursos que el de los centros de titularidad privada.** El alumnado repetidor en los centros públicos es, al menos, el doble que en los centros privados para los cursos segundo y cuarto de Educación Primaria y para todos los cursos de ESO.
- **En Educación Primaria**, en los centros públicos el porcentaje de repetidores varía entre el 2,8 % en segundo curso y el 0,2 % en primer curso, y en los centros privados entre el 1,3 % en segundo curso y el 0,3 % en quinto, tercer y primer curso.
- **En Educación Secundaria Obligatoria**, el porcentaje de repetidores para los centros públicos se encuentra entre el 9,1 % en primer curso de la ESO y el 8,3 % en cuarto y segundo de la ESO, y en los centros privados entre el 3,8 % en tercero y segundo y el 3,5 % en primero.
- **Por comunidad autónoma, en Educación Primaria los porcentajes más reducidos corresponden a Cataluña (0,4 %), Principado de Asturias (0,6 %), Illes Balears y Galicia (ambas con 0,7 %); y los más elevados a Castilla-La Mancha (2,8 %), Región de Murcia (2,5 %), la ciudad autónoma de Ceuta (2,3 %), Castilla y León (2,2 %), la ciudad autónoma de Melilla y Aragón (ambas con 1,6%).**
- **En ESO**, las comunidades que presentan los porcentajes más reducidos son **Cataluña (2,7 %), Principado de Asturias (4,7 %), País Vasco (5,0 %) y Cantabria (5,2 %)**, y los más elevados, las ciudades autónomas de Ceuta (13,0 %) y de Melilla (12,9 %), Región de Murcia y Castilla-La Mancha (ambas con 9,3 %).

R3.2. Gráfico 1. Porcentaje de alumnado repetidor en Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria por sexo. Curso 2022-23



R3.2. Gráfico 2. Porcentaje de alumnado repetidor en Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria por titularidad del centro. Curso 2022-23



R3.2. Tabla 3. Tasa de alumnado repetidor en Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria por comunidad autónoma. Curso 2022-23

	EDUCACIÓN PRIMARIA							EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA				
	1.º curso	2.º curso	3.º curso	4.º curso	5.º curso	6.º curso	Todos los cursos	1.º curso	2.º curso	3.º curso	4.º curso	Todos los cursos
España	0,2	2,3	0,3	1,6	0,3	1,7	1,1	7,3	6,8	7,3	6,7	7,0
Andalucía	0,1	3,0	0,0	1,7	0,0	1,6	1,1	10,5	9,5	9,2	7,5	9,2
Aragón	0,1	3,1	0,5	2,6	0,7	2,4	1,6	5,7	7,2	4,6	6,1	5,9
Asturias	0,0	1,4	0,0	1,0	0,0	1,0	0,6	5,0	4,6	4,7	4,6	4,7
Balears, Illes	0,0	1,7	0,0	0,9	0,0	1,3	0,7	6,7	7,3	8,0	6,4	7,1
Canarias	0,3	1,9	0,3	1,5	0,3	1,8	1,0	7,4	6,3	6,7	6,7	6,8
Cantabria	0,0	2,5	0,0	1,5	0,1	1,3	0,9	4,2	4,0	8,2	4,4	5,2
Castilla y León	0,5	3,2	1,2	3,1	1,5	3,7	2,2	8,1	6,1	7,1	6,4	6,9
Castilla-La Mancha	1,1	4,1	1,8	3,6	2,0	4,3	2,8	10,4	7,5	9,8	9,4	9,3
Cataluña	0,3	0,6	0,3	0,3	0,2	0,3	0,4	1,5	2,1	2,9	4,6	2,7
C. Valenciana	0,0	2,5	0,1	1,6	0,0	1,7	1,0	9,2	9,3	9,6	8,2	9,1
Extremadura	0,1	2,4	0,3	1,9	0,3	1,6	1,1	7,1	5,3	7,8	6,2	6,6
Galicia	0,0	1,8	0,0	1,1	0,0	1,2	0,7	7,1	6,1	7,2	5,7	6,5
Madrid, C. de	0,0	2,2	0,1	1,8	0,1	1,8	1,0	7,2	7,2	8,0	7,5	7,5
Murcia, R. de	0,8	3,6	1,5	3,2	1,5	4,3	2,5	9,8	8,6	9,3	9,7	9,3
Navarra	0,1	2,3	0,1	1,1	0,1	1,0	0,8	5,5	5,4	6,5	5,0	5,6
País Vasco	0,0	3,0	0,1	1,8	0,1	1,4	1,1	5,6	5,6	5,3	3,3	5,0
Rioja, La	0,1	2,8	0,1	2,2	0,1	1,7	1,2	10,6	7,6	6,7	7,0	8,1
Ceuta	0,1	4,2	0,7	3,9	1,3	3,3	2,3	11,7	11,0	16,1	14,3	13,0
Melilla	0,3	2,1	0,7	3,0	0,9	2,7	1,6	12,6	12,3	14,8	12,2	12,9

Análisis (continuación):

- El análisis de la evolución de la **tasa de alumnado repetidor en Educación Primaria** durante la última década muestra un descenso sostenido hasta el curso 2014-15, cuando la tasa se situó en el 2,2 % para el conjunto de la etapa. **En el curso 2015-16 se produjo un incremento hasta el 3,0 %**, coincidiendo con la implantación de la LOMCE, que introdujo la posibilidad de repetir curso en cualquiera de los cursos, y no solo al final de cada ciclo. A partir de entonces, la tasa retoma una tendencia descendente, con una **reducción especialmente destacada en el curso 2020-21** (1,2 %), influida por las medidas excepcionales adoptadas para la evaluación final del curso 2019-20. En el curso 2021-22 se recupera la tendencia previa y, finalmente, **en el curso 2022-23 se alcanza un nuevo mínimo histórico del 1,1 %**, en el contexto de la implantación de los nuevos criterios de evaluación establecidos por la LOMLOE a partir del curso 2021-22.
- En los cuatro cursos de **Educación Secundaria Obligatoria**, la tasa de alumnado repetidor ha mostrado una tendencia descendente desde el inicio de la última década. Se observa una disminución algo más acusada en el curso 2016-17, coincidiendo con la transición normativa de la LOE a la LOMCE, para retomar en el curso siguiente la tendencia previa hasta 2019-20. En el curso 2020-21 se produjo una reducción excepcional, influida por las medidas adoptadas durante la pandemia. En el conjunto del período analizado, **la tasa de repetición en ESO ha pasado del 11,8 % en el curso 2012-13 al 7,0 % en 2022-23, lo que supone una reducción de 4,7 puntos porcentuales.**
- Analizando la **evolución de la tasa de alumnado repetidor en Educación Primaria por comunidad autónoma** a lo largo de la última década, se observa un **descenso generalizado** en todas ellas. La ciudad autónoma de Ceuta registra la mayor reducción, con una disminución de 5,7 puntos porcentuales. Del mismo modo, **en el último quinquenio (2017-18 a 2022-23), todas las comunidades autónomas presentan descensos en la tasa de repetición**, destacando nuevamente la ciudad autónoma de Ceuta, con una reducción de 2,9 puntos porcentuales.
- Considerada **la tasa de alumnado repetidor en Educación Secundaria Obligatoria por comunidad autónoma, se observan descensos generalizados en la última década.** Destacan los descensos de Aragón, -7,9 puntos porcentuales (p.p.), Andalucía, -7,8 p.p., Illes Balears, -5,0 p.p. y Canarias, -4,8 p.p. Considerando solo el último quinquenio, destacan los descensos de Región de Murcia, -4,7 p.p., Cantabria, -3,8 p.p., Galicia, -3,6 p.p., y Canarias, -3,4 p.p. En 2022-23, los porcentajes más altos de alumnado repetidor se dan en las ciudades autónomas de Ceuta, 13,0 %, y de Melilla, 12,9 %.
- **Dentro de la Unión Europea, considerados los datos del curso 2021-22, los mayores porcentajes de alumnado repetidor en Educación Primaria** corresponden a Luxemburgo (3,6 %), Austria (3,4 %) y República Eslovaca (3,2 %), teniendo España en ese curso 2,1 %; los menores porcentajes aparecen en Croacia, Bulgaria y Finlandia (los tres países con 0,2 %), no alcanzando el 1 % hasta un total de doce países. En Educación Secundaria de primera etapa, **España (7,8 %) es el segundo país con mayor porcentaje** de alumnado repetidor, solo por detrás de Luxemburgo (9,7 %) y seguido de Grecia (4,0 %); y con los valores más reducidos están Irlanda (0,1 %), Finlandia (0,2 %) y Croacia (0,4 %), estando por debajo del 2 % un total de quince países.

Especificaciones técnicas:

- En el curso de referencia, en Educación Primaria solo se puede repetir una vez durante la etapa mientras que, en Educación Secundaria Obligatoria el alumno o alumna podrá repetir el mismo curso una sola vez y dos veces como máximo dentro de la etapa. Excepcionalmente, un alumno o alumna podrá repetir una segunda vez en cuarto curso de ESO si no ha repetido en los cursos anteriores de la etapa.
- En los datos de repetición del curso 2020-21, se ha de tener en cuenta la modificación de los criterios de promoción de curso en la evaluación final 2019-20 debido a la irrupción de la pandemia en marzo de 2020.
- En la categoría de centros de titularidad privada se han incluido los centros privados con enseñanza concertada y sin concertar.

Fuentes:

- Estadística las Enseñanzas no universitarias. Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.
- Datos internacionales: OCDE (Cuestionario UOE).

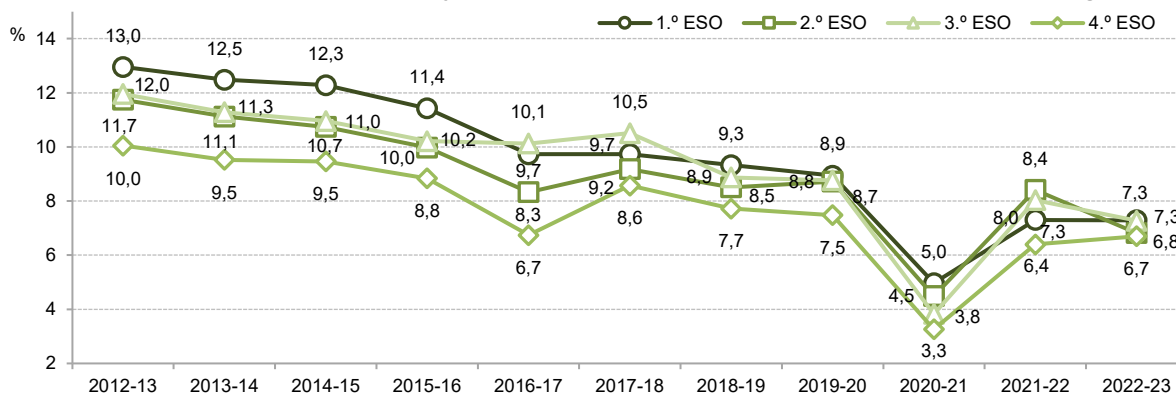
Referencias:

- [Estadística de las Enseñanzas no universitarias. MEFD](#)
- [Las cifras de la educación en España. MEFD](#)
- [OCDE Data Explorer](#)

R3.2. Tabla 4. Evolución de la tasa de alumnado repetidor en Educación Primaria

	2012-13	2013-14	2014-15	2015-16	2016-17	2017-18	2018-19	2019-20	2020-21	2021-22	2022-23
1.º Primaria				2,5	2,6	2,8	2,8	2,8	1,6	2,6	0,2
2.º Primaria	4,7	4,5	4,4	4,2	3,0	2,9	2,8	2,6	1,5	2,9	2,3
3.º Primaria				2,4	2,3	2,3	2,2	2,1	0,9	1,9	0,3
4.º Primaria	4,0	3,9	3,7	3,2	2,4	2,3	2,3	2,1	1,0	1,8	1,6
5.º Primaria				2,1	2,1	1,9	2,0	1,8	0,8	1,6	0,3
6.º Primaria	4,5	4,2	4,0	3,6	2,7	2,6	2,4	2,3	1,4	1,9	1,7
Todos los cursos	2,5	2,3	2,2	3,0	2,5	2,5	2,4	2,3	1,2	2,1	1,1

R4.2. Gráfico 5. Evolución del porcentaje de alumnado repetidor en Educación Secundaria Obligatoria

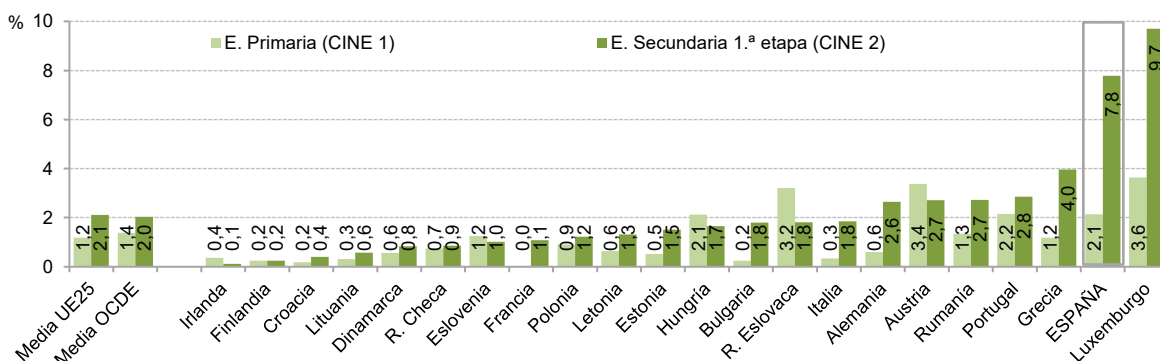


R3.2. Tabla 6. Variación de la tasa de alumnado repetidor en Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria según comunidad autónoma

	EDUCACIÓN PRIMARIA						EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA					
	2012-13	2017-18	2021-22	2022-23	Variación 2017-18/2012-13	Variación 2022-23/2017-18	2012-13	2017-18	2021-22	2022-23	Variación 2017-18/2012-13	Variación 2022-23/2017-18
España	2,5	2,5	2,1	1,1	0,0	-1,4	11,8	9,5	7,6	7,0	-2,2	-2,5
Andalucía	2,5	2,4	2,4	1,1	-0,1	-1,3	17,0	11,5	10,5	9,2	-5,6	-2,2
Aragón	..	3,8	3,4	1,6	..	-2,2	13,8	8,9	8,0	5,9	-4,8	-3,0
Asturias	2,0	2,0	1,1	0,6	0,1	-1,4	8,5	7,2	5,7	4,7	-1,3	-2,5
Baleares, Illes	3,0	2,1	1,7	0,7	-0,9	-1,4	12,1	9,6	7,4	7,1	-2,5	-2,4
Canarias	2,8	2,2	1,2	1,0	-0,6	-1,2	11,6	10,1	6,4	6,8	-1,5	-3,4
Cantabria	1,8	2,1	1,9	0,9	0,2	-1,2	9,5	8,9	6,2	5,2	-0,5	-3,8
Castilla y León	4,3	3,4	3,2	2,2	-0,9	-1,1	11,5	9,2	7,7	6,9	-2,3	-2,2
Castilla-La Mancha	3,0	3,2	3,0	2,8	0,2	-0,4	13,7	12,2	10,5	9,3	-1,5	-2,9
Cataluña	1,0	0,9	0,6	0,4	-0,1	-0,5	6,7	5,2	2,7	2,7	-1,5	-2,5
C. Valenciana	2,4	2,6	1,5	1,0	0,2	-1,6	12,8	11,8	8,1	9,1	-1,0	-2,8
Extremadura	2,3	3,0	2,9	1,1	0,6	-1,8	10,9	9,2	7,4	6,6	-1,7	-2,5
Galicia	2,2	2,1	1,9	0,7	-0,1	-1,4	10,7	10,2	7,8	6,5	-0,5	-3,6
Madrid, C. de	2,3	3,0	2,7	1,0	0,7	-2,0	10,3	9,1	8,0	7,5	-1,2	-1,6
Murcia, R. de	4,0	..	4,9	2,5	12,7	14,1	11,7	9,3	1,4	-4,7
Navarra	1,6	2,4	2,5	0,8	0,7	-1,6	8,6	7,0	5,6	5,6	-1,5	-1,4
País Vasco	1,8	2,1	2,0	1,1	0,2	-1,0	7,1	6,3	5,1	5,0	-0,8	-1,3
Rioja, La	1,5	3,3	2,9	1,2	1,7	-2,1	10,1	9,4	7,9	8,1	-0,7	-1,3
Ceuta	8,0	5,2	5,3	2,3	-2,8	-2,9	16,2	16,2	16,9	13,0	0,0	-3,2
Melilla	2,0	3,8	5,0	1,6	1,8	-2,2	17,2	15,6	13,3	12,9	-1,7	-2,6

Nota: “..”: dato no disponible o con problemas de comparabilidad.

R3.2. Gráfico 7. Tasa de alumnado repetidor por nivel educativo. Países de la UE (1). Curso 2021-22



Nota: (1) relación porcentual entre el número de repetidores del curso 2021-22 con el total de matrícula correspondiente del curso anterior, 2020-21. Información no disponible para Bélgica, Países Bajos, Suecia, ni para Francia en E. Primaria, ni para países UE que no forman parte de la OCDE.